



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 14 de septiembre de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Gildardo Antonio Agudelo Ortiz
Demandada	Colfondos S.A Pensiones y Cesantías Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Litisconsorte por pasiva	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Radicado	2017-719
Auto de sustanciación	1189
Asunto	No accede a Solicitud de Colpensiones. Declara en firme costas, ordena archivo.

Vista la solicitud allegada por la apoderada de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, en cuanto a que se corrija la liquidación de costas, encuentra el despacho que no hay lugar a la misma por cuanto el valor incluido corresponde a lo decidido por la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín del 16 de febrero del corriente año; y en todo caso, de existir error, ello debió ser atacado mediante los recursos de ley en la oportunidad procesal.

Así las cosas, ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se aprobó la liquidación de costas, sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo, archívese el expediente con las anotaciones del caso.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 151 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 22 de septiembre de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario